

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
 Provincia... 8'50 " " "  
 Extranjero.. 10'00 " " "  
 El pago es adelantado.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. A. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 15)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### MINAS

D. Juan Polanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Alberto Caso, vecino de Ribadesella, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «María Teresa», sita en el pueblo de Meluerda, paraje llamado La Llomba, parroquia de Collera, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Este de la fachada Norte de la casa existente en la misma Llomba y propiedad de D. Ramón Quesada, vecino de Ribadesella; desde este punto en dirección Norte se medirán 150 metros fijando la primera estaca; de ésta al Oeste 500 metros la segunda estaca; de ésta al Sur 300 metros la tercera; de ésta al Este 700 metros la cuarta; de ésta al Norte 200 metros la quinta; de ésta al Oeste 100 metros la sexta; de ésta al Norte 100 metros la séptima; de ésta al Oeste se medirán 100 metros para llegar al punto de partida, cerrando así el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.382, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 14 de Mayo de 1909.—Juan Polanco.

R. al n.º m. 2.505

### Instituto general y técnico de Oviedo

Instrucciones de expediente para acreditar que la Escuela de fundación particular que tiene abierta en Naveces, Ayuntamiento de Castrillón D.ª María Alvaré Suárez, reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

#### 1.º—Instancia

Ilmo. Sr. Director del Instituto general y técnico de Oviedo.

Doña María Alvaré Suárez, natural de San Martín, provincia de Oviedo, á V. S. con el debido respeto expone:

Que tiene abierta una Escuela de fundación particular en Naveces, Ayuntamiento de Castrillón, y á fin de cumplir las disposiciones vigentes,

Solicita de V. S. la debida autorización, remitiéndole al mismo tiempo los documentos que previene el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Gracia que espera merecer de la reconocida justificación de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Naveces, 2 de Mayo de 1909.—María Alvaré Suárez.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

#### 2.º—Certificación de nacimiento.

Don Carlos Fernández Rodríguez, Juez municipal de Castrillón, provincia de Oviedo.

Certifico: Que al folio ciento diecisiete del libro catorce, sección de nacimientos del Registro civil de este Juzgado, consta una inscripción que copiada literalmente dice así:

Número 117.—María del Carmen Alvaré y Suárez, San Martín.—Acta de nacimiento.—En el Juzgado municipal de Castrillón, á las once del día siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, ante D. Manuel Menéndez y Martínez, Juez municipal de este distrito, y D. Esteban Bejega Menéndez, Secretario, compareció D. Manuel Alvaré, natural de San Martín, término municipal de Castrillón, provincia de Oviedo, de treinta años de edad, profesión labrador, estado casado, vecino de la misma de San Martín, según lo hace constar con la cédula personal que exhibe y vuelve á recoger, expedida á su favor con el número 547, talonario, haciendo presentación para su inscripción en el Registro civil de este Juzgado de una niña, y al efecto como padre de la misma declaró: Que dicha niña nació viva en la casa del presentante, calle de Alvaré, uno, el día seis del actual, de la mañana del corriente año: que es hija legítima de D. Manuel Alvaré y González, natural de San Martín, término municipal de Castrillón, provincia de Oviedo, casado, de treinta años de edad, profesión labrador, vecino de San Martín, de este Concejo, y D.ª Carolina Suárez y Graiño, natural de Balsera, término municipal de Las Regeiras, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad y domiciliada en el de su marido: que es nieta por la línea paterna de D. José Alvaré, viudo, mayor de edad, labrador, natural y vecino de San Martín de Laspra, de este concejo y provincia, y de D.ª Jose-

fa González, natural de la expresada de su marido, mayor de edad, labradora, hoy difunta; por línea materna, de D. Jorge Suárez, natural de Balsera, Concejo de Las Regeiras, provincia de Oviedo, labrador, difunto, y de doña Juana Graiño, casada, mayor de edad, labradora, natural y vecina de la expresada de su marido, también difunta: y que á la expresada niña se le ha de poner por nombre María del Carmen. Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Fernández y García, soltero, mayor de edad, natural y vecino de San Martín de Laspra, de este Concejo, provincia expresada de Oviedo, y D. Manuel Pérez y García, casado, mayor de edad, labrador y vecino de San Miguel de Quiloño, de este Concejo, provincia de Oviedo.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeron por sí mismas, si lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y lo firmaron con el Sr. Juez el presentante y testigos, y de todo ello, como Secretario, certifico.—Manuel Menéndez y Martínez.—Manuel Alvaré.—Manuel Pérez.—Francisco Fernández.—Esteban Bejega.—Hay dos sellos: uno del Juzgado de primera instancia de Avilés y otro del Juzgado municipal de Castrillón.

Así resulta del original á que me remito. Para que conste, á instancia de la interesada, expido la presente que firmo y sello en Castrillón á veintitrés de Abril de mil novecientos nueve.—Carlos Fernández.—Por su mandato, Esteban Bejega, Secretario.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Castrillón.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

#### 3.º—Certificación de buena conducta

Don Manuel de Alba García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo.

Certifico:

Que D.ª María Alvaré Suárez, mayor de edad, casada, dedicada á las labores de su sexo, vecina de la parroquia de Naveces, en este concejo, es de buena conducta y antecedentes morales, sin que conste nada en contrario.

Y á petición de parte interesada expido la presente, que también autoriza el Secretario de la Corporación municipal, en Castrillón á veinte de Abril de mil novecientos nueve.—Manuel de Alba.—Por su mandato, Ricardo Hernández Mata, Secretario.—Hay un sello que dice: Ayuntamiento constitucional de Castrillón.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

#### 4.º—Cuadro de enseñanza.

Martes, jueves y viernes: Gramática castellana, por el Epítome de la Academia.

Diaria: Aritmética, por Fernández Medrano.

Lunes, miércoles y sábados: Historia sagrada, por Fleury.

Diaria: Lectura, por «La Juanita» de P. Fornari.

Sábados: Doctrina, por el P. Astete  
 Diaria: Labores.

Naveces 2 de Mayo de 1909.—La Maestra, María Alvaré Suárez.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

Los particulares que tengan algo que reclamar contra dicho establecimiento por motivos de moralidad ó de higiene, presentarán sus reclamaciones ante la Autoridad correspondiente en el término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio.

Oviedo, Mayo 13 de 1909.—El Director, Dionisio Martín Ayuso.

R. al n.º m. 2.485

### Brigada disciplinaria de Melilla

Don Manuel Fons, Capitán Juez instructor de la Brigada disciplinaria de Melilla y del expediente que por faltar á concentración se instruye al recluta Ulpiano Blanco Rivero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, hijo de Jerónimo y de Lorenza, natural y vecino de Somió, provincia de Oviedo, en donde se presume se halla, de estado soltero, de oficio jornalero, de 25 años de edad, estatura un metro 670 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, sin señas particulares, y sentenciado anteriormente á 3 años, 4 meses y 8 días por disparo y lesiones, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de esta Brigada, para responder á los cargos que le resulten en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado rebelde y se le ocasionarán los perjuicios correspondientes.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan debidamente custodiado á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Melilla á 2 de Mayo de 1909.—Manuel Fons.

R. al n.º m. 2.480



pez, de José Benito y Josefa, de Villalón.

36 José María Carbajales y Fonte, de Francisco y Rosalía, de Seares.

38 Ulpiano García y Bermudez, de Modesto y Josefa, de Becharro.

39 Francisco Bonifacio Martínez y Martínez, de Francisco y Dolores, de Rubieira.

42 Justo Lopez y Lopez, de Antonio y Matilde, de Barrionuevo.

43 Filemón Aznar y Montero, de Filemón y Dolores, de Figueras.

44 Domingo Lopez y García, de Antonio y Modesta, de Candaosa.

45 Armando Cáncio y Monteavaro, de Valentín y Soledad, de Castropol.

47 Manuel Alonso Fernandez, de José Antonio y Amalia, de Figueras.

48 Manuel Francisco García y Campón, de Germán y María Josefa, de Iransola.

50 Miguel Perez y Fernandez, de Lorenzo y Juana, de Castropol.

51 Benigno Rodriguez y García, de Benigno y Adolfa, de id.

55 Emilio García y Fernandez, de Manuel y Josefa, de Candaosa.

58 Adolfo Rufino Fernandez Rochel, de Santos é Isabel, de Castropol.

59 José María Fernandez y Mendez, de Manuel y Dolores, de Vilavedelle.

60 Manuel Fernandez y Perez, de Alejandro y Carlota, de Barrionuevo.

61 Domingo Pasarón y Carbajales, de Antonio y Generosa, de Vilavedelle.

62 José María Valin y Perez, de Manuel y Manuela, de Figueras.

63 José María Fernandez y Lopez, de Francisco y Visitación, de Rubieira.

64 José Manuel Fernandez y Perez, de Crisanto y Joaquina, de Aldeanova.

65 José María Fernandez y Carbajales, de Domingo y Josefa, de Obanza.

67 Pedro Barcia y Perez, de Manuel é Ignacia, de la Venta de Presno.

69 José María Fernandez y Vior, de Emilio y Genoveva, de Lantoiira.

70 Ramón Alvarez y Gonzalez, de José María y María, de Castropol.

71 Domingo Enterrios y Perez, de José y Josefa, del Pereiral.

72 Ignacio Lopez y Fernandez, de Manuel y Constantina, de la Venta de San Juan.

74 Primitivo José Antonio Castro y Ruiloba, de Vicente y Guadalupe, de Figueras.

76 Cipriano Grandamarina y Diaz, de Crescencio y Antonia, de Seares.

77 Gumersindo José Perez y Gonzalez, de José y Antonia, de Figueras.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente, rogando á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á la busca y captura de dichos mozos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía.

Castropol, Mayo 11 de 1909.—El Alcalde, Zoilo Murias.

R. al núm. 2484

#### Alcaldía de Salas

Relación nominal de los mozos de este concejo, correspondientes al reemplazo actual y revisiones anteriores, los cuales han infringido lo prevenido en los párrafos segundo de los artículos 33 y 95 y artículo 105 del Reemplazo, á quienes el Ayuntamiento formó el expediente de prófugo por dichas faltas, y en sesión de 27 de Abril último

les declaró prófugos por su falta de presentación ante el mismo.

#### Reemplazo de 1909

Núm. 1. Ricardo Fernandez Florez, hijo de Evaristo y Felicidad.

2 Manuel Bernardo García, de José y María.

3 Rogelio Alvarez García, de Antonio y Josefa.

8 José Díaz Rayón Rodriguez, de Valentín y María.

9 Rafael Segundo Prieto, de Joaquina.

11 José Gonzalez Lopez, de Segundo y Amalia.

14 José Rodriguez Peña Campo, de Constantino y Manuela.

16 Cesáreo Martínez Martínez, de Manuel y María.

17 José Menendez Gonzalez, de Segundo y Lucía.

19 Enrique Alvarez Paque, de Manuel y Rosa.

20 José Riesgo Martínez, de Vicente y Josefa.

21 Bernardo Sanchez Menendez, de Angel y Serafina.

25 Emilio Diaz Fernandez, de José y Emilia.

28 Domingo Cuervo Castro, de Severino y María.

29 Manuel Fernandez García, de José y Josefa.

30 Ricardo Román Velarde Rosales, de Román y Georgina.

31 Generoso Cano Feito, de Vicente y María.

33 Gumersindo Alvarez Fernandez Merás, de José y Esperanza.

34 José García Rodriguez, de Leonardo y Francisca.

37 Victor Fernandez García, de José y Felicidad.

38 Manuel Marrón Marrón, de José y Josefa.

39 Manuel Fernandez Fernandez, de Rafael y Marcelina.

40 José Castro Llana, de Faustino y Josefa.

42 Fernando Rodriguez Rodriguez, de Manuel y Catalina.

43 Eladio García Velasco, de Antonio y Catalina.

45 Balbino de la Grana Fernandez, de José y Teresa.

46 Braulio Rodriguez Menendez, de Fernando y Filomena.

51 Angel Fernandez Negrón, de Manuel y Rosalía.

53 José Rodriguez, hijo de Teresa.

54 Manuel Lorences, de Isabel.

57 Manuel Suarez Gonzalez, de Justo y Emilia.

58 José Fernandez Arias, de Antonio y Manuela.

59 Severino Fernandez Fernandez, de Eusebia y Cándido.

60 Servando Perez García, de José y Generosa.

61 Antonio Menendez Rodriguez, de Manuel é Isabel.

67 Teodoro Rodriguez Aparicio, de Juan y Filomena.

69 José Antonio Rodriguez Menendez, de Juan y Laura.

72 Jesús García Vega, de José y Celestina.

73 José Blanco Fernández, de Indalecio y Ramona.

74 Ricardo Barbon Gonzalez, de Manuel y Jerónima.

76 Benjamín Rubio Suarez, de Celestino y Filomena.

78 Julián Castro Castro, de Manuel y Joaquina.

79 Daniel Rodriguez Menendez, de Marcelino y Ramona.

81 José García García, de Teodoro y Rita.

82 José Díaz Gonzalez, de Francisco y Eufemia.

83 Anselmo Velazquez Gonzalez, de Manuel y Benita.

86 José Bernardo Lopez, hijo de Benigno y Teresa.

88 Cipriano Rodriguez Menendez, de José y María del Carmen.

89 Francisco Fernandez Fernandez, de Andrés y Sabina.

91 José Castro Villar, de Luis y Laura.

92 Gervasio Foyedo Fernandez, de Juan y Teresa.

94 Juan Menendez Sanchez, de Antonio y Ramona.

95 Ubaldo Trellos Villademoros, de Leoncio y Bernarda.

96 Manuel Diaz Diaz, de Antonio y Catalina.

97 Manuel Blanco Gonzalez, de Juan y María.

99 José García Alvarez, de Manuel y Benita.

100 José Fernandez Fernandez, de Luis y Salomé.

101 Faustino Luis García Menendez, de Antonio y Josefa.

105 Rufino Gonzalez Alvarez, de Manuel y Manuela.

106 Enrique Fernandez Fernandez, de Manuel y Jacoba.

107 Juan Fojaco Alvarez, de José y Joaquina.

110 José Quintana Foyedo, de Braulio y Matilde.

111 Faustino Rodriguez Suarez, de Toribio y Manuela.

114 Manuel Rodriguez Fernandez, de Ramon y Casimira.

115 Ceferino Rodriguez Estrada, de Fernando y María.

116 Benigno Daci y Perez, de Juan y Ramona.

117 Adolfo Seigas Fernandez, de Fernando y María.

121 Agapito Bravo Rubio, de Domingo y Josefa.

122 Constantino Alvarez Alvarez, de Fernando y Ramona.

123 Francisco Lopez Diaz, de Juan y Rosalía.

124 Benigno Cuervo Perez, de María del Pilar.

125 Maximino Velazquez Gonzalez, de Manuel y Manuela.

128 Celestino García García, de Manuel y Eulalia.

137 Jesús Rodriguez Alvarez, de Santos y Amalia.

133 Sandalio Foyedo Requejo, de Serafin y María.

139 Manuel Martinez García, de Leonardo y Esperanza.

140 Manuel Lopez Fernandez, de Juan y Faustina.

142 Aurelio Fernandez Fernandez, de Valentín y Cesáreo.

143 José Velazquez Fernandez, de Maximino y Florentina.

147 Nicasio Lopez Menendez, de Alvaro y Antonia.

148 Angel Fernandez Valdés, de Matías y María.

149 José Díaz Barbón Menendez, de Rafael y Antonia.

150 Maximino Castillo García, de Francisco y Esperanza.

152 Gabino Gonzalez Gonzalez, de Fulgencio y Francisca.

153 Francisco Menendez García, de Manuel y María.

154 Jesús García Alvarez, de Lino y Teresa.

155 José Fernandez Velazquez, de Elías y Josefa.

156 Juan Fernandez Fernandez, de José y Manuela.

157 Celestino Menendez Menendez, de Elías y Justa.

158 Luis Fernandez Sierra, de Manuel y Eduvigis.

161 Juan Gonzalez Marrón, de Juan é Isabel.

#### Reemplazo de 1908

33 Benigno Perez García, de José Antonio y Ramona.

#### Reemplazo de 1907

164 Antonio Velazquez Menendez, de José y Balbina.

168 Faustino Alvarez, de Venancia.

Salas 13 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Manuel M. Tablado.—El Secretario, Regino Menendez.

R. al núm. 2489.

#### Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo durante el mes de Marzo último.

#### Sesión del día 4

Se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta anterior de 25 de Febrero.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas desde aquella fecha.

Cumplimentar las operaciones de contabilidad verificadas durante el pasado mes.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Idem el extracto de las sesiones celebradas durante el mes anterior y remitirlo al Sr. Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Designar como tallador para las operaciones del actual reemplazo al sargento licenciado de la Guardia civil D. Severino Calleja, y para los reconocimientos facultativos á médicos titulares del concejo.

Expedir certificación para remitir al Ayuntamiento de Belmonte de la talla y reconocimiento del mozo del actual reemplazo, Maximino Gutierrez y Rodriguez, hijo de Fernando y Carlota, á los efectos de clasificación de soldados.

#### Sesión del día 11

Fué aprobada el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Hacer constar que los vecinos de Los Cabos, Agones, Escorredo, Villafria, Somado y algunos otros pueblos de este concejo vienen concurriendo al mercado que desde tiempos remotos se celebra en El Pito y Cudillero los domingos primero y tercero de cada mes, y que también concurren á los que desde fecha igualmente remota se celebran los domingos en Soto de Luiña en dicho concejo.

Pasa á informe de los Concejales señores Marcos y Fernandez una instancia formulada por D. Manuel Cuervo Areces, como representante legal de su esposa D.<sup>a</sup> Norberta, en solicitud de permiso para la colocación de una panera limítrofe á camino público.

Incluir en la lista de pobres, á los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita, á D. Enrique Alonso Fernandez, de Corias.

Llevar á efecto por administración

las obras de blanqueo y colocación de cristales en la escuela de Escoredo.

Efectuar por el mismo medio obras de reparación y conservación de la Escuela de Somado.

Sesión del día 18

Se acordó: aprobar el acta de la sesión anterior de once del mes en curso.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas desde aquella fecha.

Amillarar á nombre de D. Alvaro Menendez Miranda, de Catana, una casa y un hórreo situados en Palla, Corias.

Socorrer á varios pobres enfermos con diversas cantidades.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Incluir en la lista de pobres á los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita á Teresa Díaz y Fernandez, de Prahúa, y á Valentin Alvarez García, de Quinzanas.

Aprobar las listas de jornales y materiales invertidos en una fuente en Arango, publicarlas y satisfacer su importe con cargo al capítulo 6.º, artículo 7.º del actual presupuesto.

Idem las listas de jornales y materiales invertidos en la construcción de un lavadero cubierto en Fuentecaliente, Forcinas, publicarlas y satisfacer su importe con cargo al capítulo 6.º, artículo 7.º de este presupuesto.

Aprobar una moción del Concejal Sr. Grana proponiendo obras de pavimentación en la calle de la Victoria, efectuarlas por administración toda vez su importe no ha de llegar á quinientas pesetas y son de suma urgencia.

Conceder premios á matadores de animales dañinos conforme á la tarifa contenida en el Reglamento de la ley de Caza.

Pagos de personal y demás atenciones del corriente mes y trimestre primero.

Aprobar la lista de jornales y relación de los materiales invertidos en las obras ejecutadas en la Escuela de Escoredo, importantes en junto ochenta y cinco pesetas, publicarlas y satisfacerlas con cargo al capítulo 4.º, artículo 4.º de este presupuesto.

Amillarar á nombre de D. Esteban Menendez Suarez, de Villarigan, Escoredo, el útil dominio de la tierra y campo llamada Petona.

Proceder por prestación personal á la reparación del camino denominado de Barbadin y otros en Luerces.

R. al núm. 2.487

#### Alcaldía de Ponga

D. José Huerta Escandón, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, previa la formación de los oportunos expedientes, acordó declarar prófugos con todas las condenaciones legales á los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores que á continuación se expresan:

Reemplazo de 1909.

Número 1 del sorteo. Adolfo Lla-

mazales Caso, de Eugenio y Florentina.

3. José Hortas Tomás, de Pedro y Ramona.

4. Francisco Priede Díaz, de Rafael y Josefa.

6. Benjamin Muñiz Jove, de Gabriel y Eladia.

7. David Gonzalez Pérez, de José y Matilde.

8. Angel Cueto Diego, de Ramón y Antonia.

9. Antonio José Prado Tando, de Antonio y Esperanza.

10. Urbano Toribio Caso, de Vicente y María.

11. Antonio José Sánchez Escandón, de Elías y Josefa.

12. Benjamin Cuadriello Diaz, de Rafael y Lorenza.

13. Ramón Suarez Vega, de Jenaro y Amalia.

14. Ramón Caso Rodríguez, de Indalecio é Isabel.

15. Nolasco Paniagua Boiles, de Peoro y Felicidad.

16. Pedro Llera Rodríguez, de Ramón y Rita.

17. Francisco Rodríguez Miguel, de Valentin y Celestina.

18. Adelino Sánchez Martínez, de Sabino y Bárbara.

20. Angel Osorio y Osorio, de Ramón y Josefa.

21. Federico Gonzalez Muñiz, de Primo y Virginia.

23. Primo Vega, de Josefa.

24. Alfonso Llera y Llera, de José y María.

26. Fabian Arresegor Lopez, de Ricardo y Celedonia.

27. Gabriel Alonso García, de José y Teresa.

31. Faustino Gonzalez, de Esperanza.

35. José Fernandez y Fernandez, de Segundo y Jacoba.

38. Abelardo Muñiz Diego, de Primo y Visitación.

Reemplazo de 1907.

35. Jesús Llera Llera, de Juan y Petrouila.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, rogando á las Autoridades así civiles como militares procedan á la busca y captura de los mismos, poniéndoles á mi disposición caso de ser habidos.

Consistoriales de Ponga á 9 de Mayo de mil novecientos nueve.—El Alcalde, José Huerta.—El Secretario.

R. al núm. 2.502.

#### Alcaldía de Corvera

Debiendo procederse á la formación del apéndice del amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución sobre rústica y urbana para el año próximo de 1910, los vecinos y forasteros que tengan que hacer alguna alteración en su riqueza, presentarán durante todo el mes actual en esta Alcaldía las instancias oportunas acreditando haber satisfecho los correspondientes derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Corvera 10 de Mayo de 1909.—El Alcalde, José Pérez.

R. al núm. 2.495

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Cangas de Tineo

D. Manuel Fernandez Carrascosa, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago público: Que el dieciocho de Junio próximo y hora de las once de la mañana habrá de celebrarse en este Juzgado pública subasta de los bienes que á continuación se describirán comprendidos en la hijuela de gastos que se formó en las operaciones divisorias de los cónyuges D. José de la Campa y doña Angela Menendez, y D. Diego de la Campa y doña María Alvarez, vecinos que fueron de Agüera del Coto, practicadas en diecinueve de Febrero último por los contadores D. Marcial Rodríguez Arango y don Joaquin García González y aprobadas por auto firme de veintisiete de Marzo siguiente, conforme á lo establecido por dichos contadores en las declaraciones finales segunda y tercera y lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de abintestato de los referidos cónyuges, seguido ante este Juzgado por D. Manuel Campa Martínez, que se halla oído de pobre, para hacer efectivas las costas causadas y que se causen comunes del juicio de abintestato expresado.

1.ª La tierra Estajón del Valle, á hermo, de unas quince áreas; linda Norte más de los vecinos de Agüera, Sur y Este lo mismo y Oeste camino que de Luberio va á Agüera; tasada en cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

2.ª El prado de la Vega del Arca: cabida de cincuenta y ocho áreas, de primera y segunda calidad; linda Norte castañedo de los vecinos, Este terreno hermo común, Sur prado de José Martínez y Oeste camino; valorado en mil ochocientas pesetas.

3.ª El prado Aquelcabo, de tercera calidad: extensión de cuarenta y cinco áreas; linda Norte terreno hermo común, Este tierra de D. Santos Menendez, Sur castañedo de los vecinos y prado del D. Santos y Oeste camino y prados de Manuel Rodríguez, Santos Menendez y Luis Barreiro; tasado en novecientas pesetas.

4.ª El prado de Arroxo, de tercera calidad: extensión de una hectárea veinticinco áreas; linda Norte bravos comunes, Este camino peón, Sur prado del llamado Marian de Peñas y terreno común y Oeste camino y terreno hermo; valorado en mil trescientas cincuenta pesetas.

5.ª Y por último, el prado del Corzo ó Rapiguera, sito lo mismo que las anteriores fincas, en términos de Agüera del Coto: su extensión de una hectárea veinte áreas; linda Norte terreno hermo de la misma herencia, Este camino peón, Sur reguero de Peñas y Oeste presa de Llousera y terrenos bravos; tasado en novecientas pesetas.

Se advierte lo siguiente:

1.º No hay más títulos de propiedad de las fincas que la adjudicación hecha en dichas operaciones, en relación con lo resultivo de autos y documentos de que se hace mérito en los supuestos de esas operaciones, de todo lo cual podrán enterarse en la Escribanía del autorizante los que en ello tengan interés.

2.º No se admitirán posturas menores de las dos terceras partes del

avalúo señalado á cada finca y sin que los licitadores hagan previamente la consignación del diez por ciento de aquél.

Dado en Cangas de Tineo á doce de Mayo de mil novecientos nueve.—Manuel Fernandez Carrascosa.—El Actuario, José González y Perez.

R. al núm. 2.492

### Juzgado de Oviedo

Don Juan Fernández Santurio, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Eugenio Rodriguez Menéndez (a) Pelusu, de 18 años de edad, natural y vecino de Escamplero, concejo de Las Regueras, de estado soltero y de oficio labrador, para que en el término de diez días, á contar desde el de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde é incurrirá en las responsabilidades de Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Oviedo ocho de Mayo de mil novecientos nueve.—Juan F. Santurio.—El Escribano, P. H., Camilo Alvarez Longoria.

R. al núm. 2.431

### Juzgado de Villaviciosa

D. Francisco Caveda Salcedo, Juez municipal de Villaviciosa.

Por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas, ordenado celebrar por la Superioridad en el sumario seguido por lesiones, ha acordado que por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia se cite como autor de dichas lesiones á Fidel Alonso Miguelez, de Valencia de Don Juan, herrador, á fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, á las diez de su mañana, con objeto de asistir á la celebración del referido juicio de faltas.

Y para que sirva de citación en forma á dicho individuo, expido la presente en Villaviciosa á doce de Mayo de mil novecientos nueve.—El Secretario, Ricardo Colubi.—Visto bueno.—Francisco Caveda.

R. al núm. 2.499.

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

### ALLER

El día 21 de Abril último desapareció de casa de su dueño L. José Gutiérrez, vecino de Santibañez de la Fuente, una yegua de las siguientes señas: edad tres años, alzada siete cuartas, color tordo claro, tiene la cola y crin largas, una estrella en la frente, está herrada y es calzada de las patas posteriores. Tiene una pequeña herida en el costillar producida por la silla.

Lo que se hace público á fin de que el que la retenga en su poder ó sepa de ella, lo participe á esta Alcaldía.

Aller 1.º de Mayo 1909.—El Alcalde, Sabas González.

2